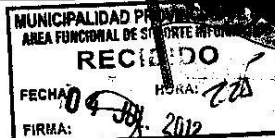




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2012-AMPI

Ica, 03 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 120-2012-AMPI del 27 de Abril del 2012, y el Memorando N° 483-2012-GG-MPI de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", en mérito a lo expuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2012-AMPI del 27.Abr.2012, se designó como Supervisor Técnico del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica firmado entre la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica al Abogado: Pablo Steven Mendieta Flores.

Que, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, esta última designara a una Persona Natural o Jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala en el Capítulo I, Definiciones 1.3 y Capítulo XI del Indicado Contrato (Supervisor del Servicio).



Que, con Memorando N° 0483-2012-GG-MPI del 25.Jun.2012, la Gerencia General se encuentra solicitando se proyecte Resolución de Alcaldía designando a la Bióloga: Noelia Meliza Hernández Aparcana como Supervisor Técnico del Contrato suscrito entre la Empresa Diestra SAC y la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los documentos descritos en el visto,

SE RESUELVE.



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bióloga: NOELIA MELIZA HERNÁNDEZ APARCANA como SUPERVISORA TÉCNICA del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica suscrito con la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, quien controlará la adecuada prestación del Servicio de Limpieza Pública y debe coordinar con la Empresa DIESTRA SAC el desarrollo permanente de las actividades planificadas según el Proyecto de Inversión del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública; debiendo de informar documentadamente y permanentemente al Despacho Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO legal la Resolución de Alcaldía N° 120-2012-AMPI del 27 de Abril del 2012 y/o cualquier norma interna que se oponga a la presente Disposición Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional designada en el Artículo Primero; asimismo, notificar a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

Se puso
por su nombre
en el P.O. 04/07/2012

Av. Municipalidad N° 182 - Telefax: (056) 229824 - Ica - Perú

Construye